

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL

RESOLUCIÓN No. DM-335-2019
De 2 de agosto de 2019

LA MINISTRA DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Panamá y el Código de Trabajo señalan los deberes del Estado, en la realización de estudios técnicos para la fijación del salario mínimo;

Que mediante Decreto Ejecutivo No.83 de 1 de agosto de 2019, se modificó el Decreto Ejecutivo No. 47 de 19 de julio de 2017 y el Decreto Ejecutivo No.65 de 6 de septiembre de 2017, que nombra a los Miembros de la Comisión Nacional de Salario Mínimo;

Que la Comisión Nacional de Salario Mínimo debe realizar su labor a través de una Comisión Técnica, que coadyuve en los diagnósticos y análisis respectivos para la fijación de los salarios mínimos,

RESUELVE:

Artículo 1. Desígnese como integrantes de la Comisión Técnica de Salario Mínimo, a las siguientes personas:

JUAN PIMENTEL	Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.
EVA GUERRA BRICEÑO	Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.
MARÍA ROJAS	Ministerio de Economía y Finanzas.
YAMILETH CASTILLO	Ministerio de Economía y Finanzas.
MARÍA CRISTINA RODRÍGUEZ	Ministerio de Economía y Finanzas.
IVÁN JIMÉNEZ	Ministerio de Comercio e Industrias.
UBALDO NÚÑEZ	Ministerio de Desarrollo Agropecuario.
ALBINIA QUINTERO BARRAZA	Contraloría General de la República.
SANTOS MANUEL PEREIRA	Contraloría General de la República.
MANUEL FERREIRA	Consejo Nacional de la Empresa Privada.
ANDY ESPINOZA	Consejo Nacional de la Empresa Privada.



e

AUGUSTO GARCÍA

Consejo Nacional de los Trabajadores Organizados.

MARIBEL GORDÓN

Confederación Nacional de Unidad Sindical Independiente.

Artículo 2. Esta Resolución regirá a partir de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Doris Zapata
DORIS ZAPATA ACEVEDO
 Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral



Roger Alberto Tejada Bryden
ROGER ALBERTO TEJADA BRYDEN
 Viceministro de Trabajo y Desarrollo Laboral



DZA/RATB/IP/emgb

MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL
 SECRETARIA GENERAL
 CERTIFICO:
 ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Fecha: 05/08/19

Firma: *Wii*
 Secretario General

